



20180620131113131527

COMUNICACIONES EXTERNAS

Junio 20, 2018 13:11

Radicado 2018031527

1080-06-05-01
Sabaneta,



Señora
LADY YOHANNA ACOSTA BURGOS
c.c 1.037.575.789
Tel: 3135859072-3117698980

Asunto: Negación a solicitud de permiso.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado con radicado 2018015175 del 12 de junio, mediante el cual solicita permiso para una venta en las fiestas del plátano, nos permitimos informarle que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 en el numeral 7 del Artículo 140 establece cuales son los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público entre ellos "consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público..."

En vista de lo anterior, la administración no autorizará venta de licor en Espacio Público para la temporada de fiestas del plátano, distinta a la logística de las mismas.

Por lo tanto, en esta oportunidad la solicitud por usted realizada no podrá ser autorizada.

Atentamente,

MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Copia: Subdirección de Espacio Público y Seguridad.

Revisó: Edison Jaramillo Echeverry

Proyectó: Paola García
Junio 19/2018